



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/007/2016
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.
RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN ISLA MUJERES.
TERCEROS INTERESADOS: COALICIÓN SOMOS QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante proveído dictado el día en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO. Téngase al representante propietario de la coalición “Quintana Roo Une, Una nueva esperanza” Manuel Enrique Osorio Magaña, exhibiendo la documentación señalada en el escrito de cuenta, en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a los ciudadanos Cinthya Yamilie Millán Estrella, Gerardo Martínez García y/o Manuel Alfonso García García.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 91 y 97, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente e Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.